



INFORME TRIMESTRAL 002/CT/SO/30-06-2026, QUE RINDE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE ABRIL A JUNIO DEL 2026.

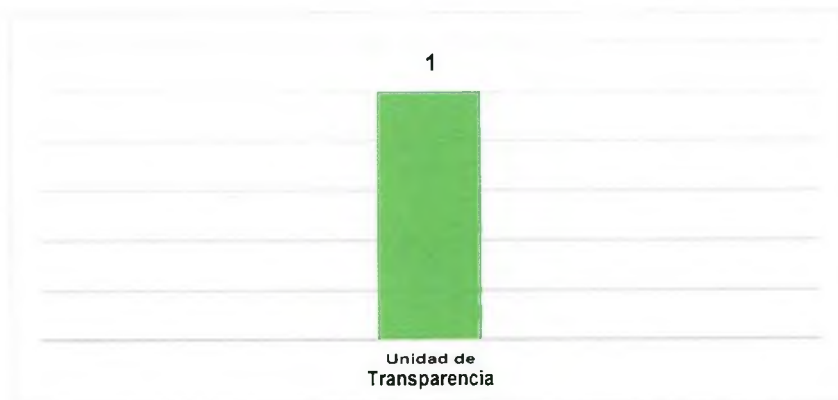
En cumplimiento a las actividades establecidas en el Programa Operativo Anual de Actividades 2026, (POA) y con fundamento en los artículos 54, fracción II, inciso b), 57 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y 25 de los Lineamientos del Comité de Transparencia de este Tribunal Electoral, con motivo de la culminación correspondiente al **segundo trimestre del año 2026 (abril, mayo y junio)** se informa que durante este periodo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); la Unidad de Transparencia de este Tribunal Electoral recibió y atendió **una solicitud de acceso a la información**, conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero:

Solicitudes de información atendidas.

N.º	Folio	Fecha de recepción	Fecha límite de respuesta	Estatus actual	Fecha de respuesta	Información solicitada
1	120310926000001	23/06/2026	26/06/2026	Terminada	23/06/2026	Diversa relacionada esencialmente con el número de cargos a elegir en el proceso electoral estatal del PJF. de 2027 o 2028.

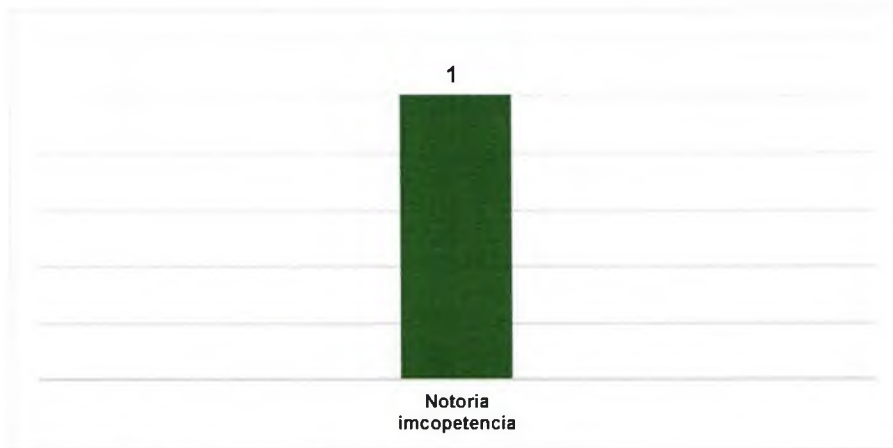
Área administrativa involucrada en la atención de solicitudes de información.

1. **UA:** Unidad de Transparencia



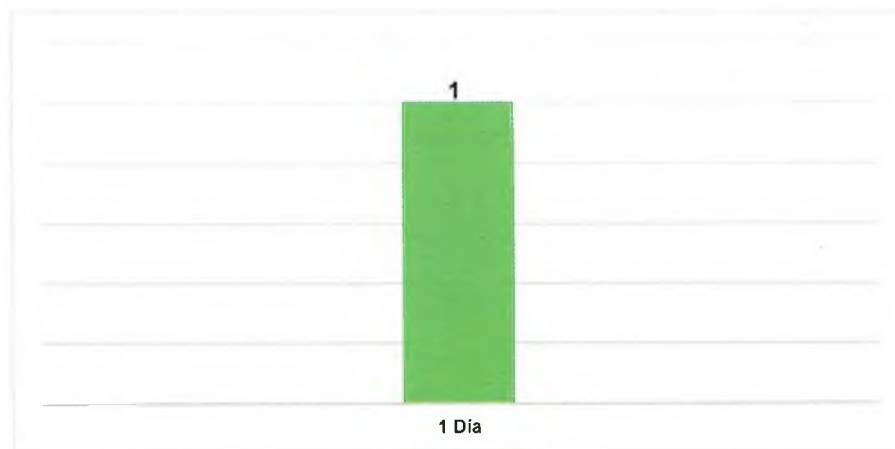
Atención y trámite.

La presente solicitud fue objeto de declaratoria de **notoria incompetencia**, al advertirse que la información requerida no correspondía al ámbito de atribuciones de este órgano jurisdiccional, orientando en su caso a la persona solicitantes sobre la autoridad competente para su atención.



Tiempo de procesamiento.

La solicitud fue atendida dentro de los plazos legales establecidos, registrándose tiempos de respuesta desde **el día siguiente** de su recepción, como se visualiza en la gráfica siguiente:



Género en las solicitudes

Finalmente, la solicitud de información recibida fue presentada por una persona que se identificó con el **género masculino**. Estos datos permiten identificar la participación de las personas usuarias del derecho de acceso a la información, en observancia de los principios de transparencia y rendición de cuentas.





Versión pública de sentencias

Como parte de las atribuciones y metas institucionales previstas en el Programa Operativo Anual de Actividades 2026 de la Unidad de Transparencia, durante el periodo que se informa se atendió de manera puntual, eficiente y con estricto apego al marco normativo aplicable **1 solicitud de apoyo institucional** formulada por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, con el propósito de elaborar la versión pública de una determinación aprobada por el Pleno del TEEGRO.

Lo anterior permitió fortalecer los principios de **máxima publicidad, legalidad, certeza, rendición de cuentas y protección de datos personales**, asegurando que la difusión de la información jurisdiccional se realizara bajo estándares de transparencia, accesibilidad y salvaguarda de los derechos de las personas involucradas. En ese sentido, se precisan los siguientes datos:

Fecha de solicitud	Expediente	Tipo de determinación	Fecha de respuesta
12/06/2026	TEE/PES/050/2021	Acuerdo Plenario	12/06/2026

Plataforma Nacional de Transparencia y portal oficial del TEEGRO

Finalmente, en cumplimiento de las actividades previstas en el Programa Operativo Anual 2026, específicamente la establecida en el numeral **4.3.4.3, relativa a la “Verificación de la información publicada por las unidades administrativas en la Plataforma Nacional de Transparencia”**, esta Unidad de Transparencia dio seguimiento puntual a la carga y verificación de las obligaciones de transparencia correspondientes al **segundo trimestre del ejercicio 2026 (abril-junio)**.

En ese contexto, mediante diversos oficios de fechas **17, 22 y 24 de abril del presente año**, la Coordinación de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación, la Dirección de Difusión Electoral, la Secretaría de Administración, la Secretaría de Acuerdos, el Órgano de Control Interno y el Centro de Investigación y Capacitación



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

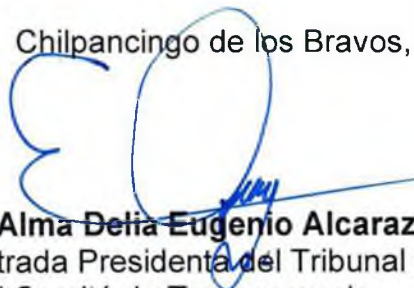
Electoral remitieron los acuses que acreditan la carga de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, reportando su conclusión bajo el estatus “**TERMINADO**”.

Posteriormente, en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Unidad de Transparencia, se llevó a cabo la revisión integral de la información publicada tanto en la **Plataforma Nacional de Transparencia** como en el **portal oficial del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero**, verificando que la información correspondiente a cada una de las unidades administrativas se encontrara debidamente actualizada, vigente, completa, accesible y disponible para su consulta por parte de la ciudadanía, en observancia de los principios de máxima publicidad y transparencia.

Como resultado de dichas acciones, se constató el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de este órgano jurisdiccional, en términos de lo previsto por el artículo 81 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, garantizando con ello la adecuada publicación y difusión de la información de carácter público.

Lo que se informa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero; junio del 2026.



Dra. Alma Delia Eugenio Alcaraz
Magistrada Presidenta del Tribunal y
del Comité de Transparencia.



C. Elvis Manuel Quezada Silva
Secretario Técnico del Comité